

Comunicaciones con la audiencia

Durante la participación de la Defensoría de la Audiencia en el mes de febrero se refirió a algunos comentarios y quejas que los televidentes le hicieron llegar recientemente para su atención.

Una de éstas es referente a las cápsulas producidas por *Once Niños* que promueven el respeto y la tolerancia tanto a la diversidad sexual como a la estructura familiar. Se subrayó que se debe recordar que dicha campaña forma parte de los compromisos de la emisora para promover una cultura de pluralidad y tolerancia entre niñas, niños y jóvenes brindándoles una visión más amplia y solidaria de y hacia sus semejantes.

También obedece a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que en su artículo 223 establece el deber de propiciar la integración de las familias (fracción I) y el desarrollo armónico de la niñez (fracción II); así como el artículo 226, el cual determina que a efecto de promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes es necesario difundir información y programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales (fracción I); y evitar transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas (fracción II).

El segundo tema, alude a la transmisión de las conferencias matutinas diarias del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ya que, debido a éstas se modificó el tiempo de transmisión del noticiero. Respecto a ello, se mencionó que ha sido necesario hacer diversos ajustes a la presentación habitual de secciones del noticiero; sin embargo, es importante valorar el tiempo de transmisión que deben tener éstas, pues son de suma importancia para todos los habitantes del país e, incluso, ha generado permanencia de los televidentes, demostrando así el interés de la audiencia por dichas transmisiones.

Felipe López Veneroni
Defensor de la Audiencia,
Canal Once